

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001400305320180006000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el abogado Edwin Arnold Moreno Castiblanco, se encuentra debidamente enterado y notificado del nombramiento como curador ad – litem del señor Jaime Núñez Ramos, **quien deberá tomar el proceso en el estado que se encuentra.**

2.- Con base en la documentación arrimada obrante a ítem 44 del plenario, por secretaria remítase el link de las diligencias al demandado Jaime Núñez Ramos, con la advertencia de que la remisión de las diligencias no revive termino alguno, pues se encuentra representado a través de curador ad – litem y en el proceso ya existe decisión que ordena seguir adelante la ejecución que está debidamente ejecutoriada.

Notifíquese (2).



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 075 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 9 de mayo de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria